REDES & EDIFICACIONES S.A.
Construimos e Innovamos

Carrera 19A No. 84 - 14 Oficina 401 Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57-1) 607 01 01 E-mail: rye@ryesa.com.co
www.ryesa.com.co
NIT.830.003.733-5

REDES Y EDIFICACIONES S.A.
NIT: 830.003.733-5

C E R T I F I C A Q U E:

MIGUEL DARIO UBAQUE CLAVIJO, identificado con CC Nº. 1,013,602,586, laboro en nuestra compañía en el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERIA**, desde el primero (1) de Julio de dos mil diecisiete (2017) hasta el catorce (14) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el día 8 de Octubre de 2019.

Cordialmente,

REDES & EDIFICACIONES S.A.
Construimos e Innovamos
NIT. 830.003.733-5
Cra. 19A No. 84-14 Of. 401
BOGOTÁ D.C.

FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA
REPRESENTANTE LEGAL
REDES Y EDIFICACIONES S.A.

REDES & EDIFICACIONES S.A.
Construimos e Innovamos

Carrera 19A No. 84 - 14 Oficina 401 Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57-1) 607 01 01 E-mail: rye@ryesa.com.co
www.ryesa.com.co
NIT.830.003.733-5

REDES Y EDIFICACIONES S.A.
NIT: 830.003.733-5

C E R T I F I C A Q U E:

MIGUEL DARIO UBAQUE CLAVIJO, identificado con CC N°. 1,013,602,586, laboro en nuestra compañía en el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERIA**, desde el primero (1) de Julio de dos mil diecisiete (2017) hasta el catorce (14) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

EL trabajador en misión fue contratado para desempeñar labores de INSTRUCTOR TENICO REDES DE COBRE Y FIBRA. En los procesos de instalación y mantenimiento de las redes de cobre y fibra óptica para la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, para este fin, se desarrollarán las siguientes funciones:

- Diseñar programas, cronogramas y preparar material didáctico para el aprendizaje del personal técnico.
- Establecer y disponer de los espacios de formación, con los requerimientos técnicos acordes para formar al personal en diferentes escenarios para su gestión diaria
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Participar en las reuniones de los proveedores con el fin de actualizar y adquirir nuevas actualizaciones según la demanda de la operación para adaptar y/o modernizar las tecnologías existentes.
- Evaluar el conocimiento y el trabajo de los técnicos, garantizando los estándares de la compañía.
- Suministrar orientación a los técnicos sobre alternativas de su rol u oficio.
- Realizar acompañamiento constante al personal técnico en campo, para mitigar todas aquellas malas prácticas que involucren mala gestión en su labor.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el día 05 de octubre de 2019.

Cordialmente

REDES & EDIFICACIONES S.A.
Construimos e Innovamos
NIT. 830.003.733-5
Cra. 19A No. 84-14 Of. 401
TEL. 607 0101 Bogotá D.C.

FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA
REPRESENTANTE LEGAL

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA DE CICSA COLOMBIA S.A CON NIT 900.111.343 – 2

CERTIFICA

Que el señor(a) **UBAQUE CLAVIJO MIGUEL DARIO** con cédula de ciudadanía número **CC 1.013.602.586,** laboró para nuestra compañía desde el **24 DE MARZO DE 2021 hasta** el **30 DE ABRIL 2022** desempeñando al momento de su retiro el cargo de **FORMADOR**

Se expide a solicitud del interesado al día seis (06) de mayo de 2022.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente

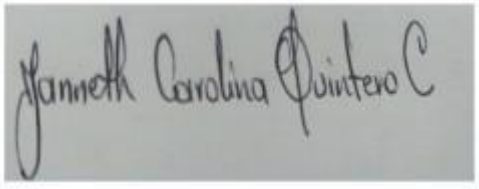

_____

Janneth Carolina Quintero C
Líder de salarios y compensación
GH

CICSA COLOMBIA, S.A.S.
Calle 19 No.69F-45
Tel: (57 1) 7449000
Bogotá, D.C – Colombia
www.ccicsa.com.mx

NIT 900.111.343 – 2

Bogotá D.C, 13 de diciembre de 2022

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA DE CICSA COLOMBIA S.A.S CON NIT 900.111.343 – 2

CERTIFICA

Que el señor(a) **UBAQUE CLAVIJO MIGUEL DARIO** con cédula de ciudadanía número **CC 1.013.602.586,** laboró para nuestra compañía desde el **24 DE MARZO DE 2021** hasta el **30 DE ABRIL DE 2022** desempeñando al momento de su retiro el cargo de **FORMADOR,** cumpliendo con las siguientes funciones:

- Capacitar a personal nuevo en construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica.
- Capacitar a personal nuevo en manejo de OTDR y Fusionadora de fibra óptica.
- Actualizar bases de datos del personal de la compañía ante el cliente externo.
- Realizar refuerzo y recertificaciones a personal antiguo de la compañía.
- Bajar información sobre productos y equipos nuevos al personal operativo.

Se expide a solicitud del interesado al día trece (13) de diciembre de 2022

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente

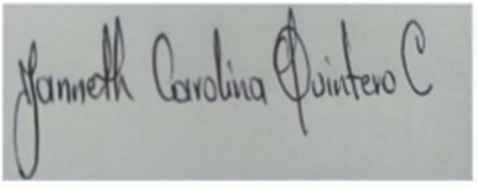

_____

Janneth Carolina Quintero C
Líder de salarios y compensación
GH

HAYEX TECHNOLOGY S.A.S.

CARTA DE REFERENCIA LABORAL

Señores:

A quien le interese

Reciba un cordial y respetuoso saludo, a través de estas líneas deseo hacer de su conocimiento que el señor **MIGUEL DARIO UBAQUE CLAVIJO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.602.586, quien labora en mi organización desde el 02 de mayo de 2022 a la fecha, desempeñando actualmente el cargo de Jefe de Ingeniería LATAM, ha demostrado ser un excelente profesional y un gran trabajador, comprometido, responsable y fiel cumplidor de sus tareas.

Sin más nada a que referirme y, esperando que esta misiva sea tomada en cuenta, dejo mi número de contacto para cualquier información de interés.

La presente carta se expide a los 15 días del mes de diciembre del 2025, cualquier inquietud con gusto les aclararemos.

Atentamente,

Jasmin Pineda Peralta

Administradora.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor **MIGUEL DARIO UBAQUE CLAVIJO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.1.013.602.586** de **BOGOTÁ** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.4661071 – 23 DE FEBRERO DEL 2023**
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.
Plazo de ejecución	**Seis (06) meses y Veintisiete (27) días**
Fecha de Inicio de ejecución	**23 DE FEBRERO DEL 2023**
Fecha de terminación de contrato	**21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**
Valor	Se fija como valor total para el contrato es máximo de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).**
Obligaciones específicas del contrato	1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su

	coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.5403426 – 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.
Plazo de ejecución	**Dos (02) meses y Veintidós (22) días**
Fecha de Inicio de ejecución	**26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**
Fecha de terminación de contrato	**19 DE DICIEMBRE DEL 2023**
Valor	Se fija como valor total para el contrato es máximo de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 5.866.667).**
Obligaciones específicas del contrato	1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas

	establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

3. Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.5817073 – 05 FEBRERO DEL 2024**
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.
Plazo de ejecución	**Diez (10) meses y Siete (07) días**
Fecha de Inicio de ejecución	**06 DE FEBRERO DEL 2024**
Fecha de terminación de contrato	**13 DE DICIEMBRE DEL 2024**
Valor	Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 46.590.520).**

Obligaciones específicas del contrato	1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

4. Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.7371849 – 11 DE FEBRERO DEL 2025**
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los diferentes niveles de acuerdo con las

	competencias requeridas en cada uno de los programas ofertados de formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
Plazo de ejecución	**Diez (10) meses y Doce (12) días**
Fecha de Inicio de ejecución	**11 DE FEBRERO DEL 2025**
Fecha de terminación de contrato	**23 DE DICIEMBRE DEL 2025**
Valor	Se fija como valor total para el contrato la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($ 47.834.914).**
Obligaciones específicas del contrato	1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y

	entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 13.Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

5. Número y Fecha del Contrato	**CO1.PCCNTR.8998351 – 30 DE ENERO DEL 2026**
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en los programas ofertados para formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual en las sedes y/o ambientes dispuestos en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.
Plazo de ejecución	**Siete (07) meses y Quince (15) días**
Fecha de Inicio de ejecución	**03 DE FEBRERO DEL 2026**
Fecha de terminación de contrato	**18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**
Valor	Se fija como valor total para el contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 18.002.492).**
Obligaciones específicas del contrato	1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Orientar la formación de acuerdo con el área de desempeño para la cual sea designado, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación, igualmente deberá sujetarse a las guías y/o procedimientos del proceso de la gestión de formación profesional integral de la entidad. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del

	proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – asociar a los aprendices a las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, registro de inasistencias, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes, actas de cierre, actas de equipo ejecutor, planes de mejoramiento y demás formatos que apliquen) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de los procesos realizados a los aprendices a quienes orienta Formación Profesional Integral, dentro de los plazos proyectados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los productos, informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Activar oportunamente el protocolo ruta de atención para la prevención de la deserción de aprendices, de acuerdo con lo establecido en la plataforma compromiso GFPI-PR-001.13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá reportar las novedades que se presenten con los bienes, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 14. Para la formación virtual en todos los niveles, Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar la formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional. De acuerdo con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014.15. El contratista deberá hacer uso de los formatos que se encuentran en la plataforma

	compromiso en la ejecución de la formación profesional integral. 16. Atender oportunamente las comunicaciones a través de los canales institucionales. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA. El presente documento se suscribe en Bogotá D.C el 28 de septiembre del 2026.

Firmado digitalmente por SILVA BELTRAN LINA SAMARIS
Fecha: 2026.09.30 09:38:07 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN
Subdirectora (E)
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dian Rodríguez S.
Cargo: Apoyo Administrativo GAAICS
Reviso: Jeison Andrés Plazas Romero
Cargo: Coordinador GAAICS